



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 2 de Junio de 1978.-

226-78

Expediente n° 284/77

VISTO:

La resolución n° 146 - 78 por la cual se acuerda equivalencias de materias para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) al alumno Roberto Said // Elías; y

CONSIDERANDO:

Que por artículo 3° de la mencionada resolución se otorga equivalencia / parcial en la asignatura "Estudio y Ensayo de Materiales" por la asignatura // "Conocimiento y Estudio de Materiales", aprobada por el recurrente en la Universidad Católica de Salta, condicionando la equiparación total a la aprobación / de determinados temas propuestos para la cátedra;

Que a fojas 44 y 45 de estas actuaciones se agregan las pruebas efectuadas, las cuales no fueron aprobadas por el alumno;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No conceder al alumno Roberto SAID ELIAS equivalencia de la asignatura ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES para la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1977) por la asignatura "Conocimiento y Estudio de Materiales" que el // mismo aprobara en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR